

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

## **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

## **GENERALIDADES.**

### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Visitador Judicial.** Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

**Inspector Administrativo.** Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

**Visitadora Auxiliar.** Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/88/2022 con fecha de recepción dos de marzo del año dos mil veintidós, según se observa en acuse de recibido de dicho oficio.

**4. Órgano supervisado.** Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, los días veinticinco y veintiséis del año dos mil veintidós.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

**8. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano a supervisar, Licenciado José Alberto Dávila Guerra, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dos de marzo del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

## **REVISIÓN.**

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Plantilla de personal:** De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

Consecutivo	Nombre	Cargo
1	José Alberto Dávila Guerra	Juez
2	Elizabeth Zapata Rodríguez	Secretaria de Acuerdo y Tramite
3	Idalia Elizabeth Zúñiga Treviño	Secretaria de Acuerdo y Tramite
4	Gabriela Uviedo Guitrón	Actuaria
5	Bertha Aracely Arizpe Piña	Actuaria
6	Yolanda Elizabeth De La Rosa Guerra	Actuaria
7	María Fernanda Reyes Huitrón	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Lesly Mariel Aguilar Guerra	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Elsa Lucina Acosta Cárdenas	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Verenice Rodríguez Martínez	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Valeria Monserrat Lumbreras Lujan	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Nayeli Ortiz Barrera	Auxiliar Administrativo

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentó queja y/o denuncia alguna.

**Audiencias:** Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 712 audiencias, desahogando 338 y difiriendo 374. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

**Archivo del órgano jurisdiccional:** Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

**Libro de registro:** Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se recibieron en total 826 folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

**Medios de auxilio judicial:** Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 106 medios de auxilio judicial, y librados 49 medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

**Asuntos citados para sentencia:** Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se dictaron un total de 170 sentencias definitivas y un total de 97 sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

**Medios de impugnación:** Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos 15 medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

**Amparos:** Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 09 amparos directos y 27 amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

**Expedientillos y promociones irregulares:** Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidas 148 promociones irregulares y abiertos 87 expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

**Remisiones al archivo judicial:** Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se

asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante segundo semestre del año dos mil veintiuno fue de 638 expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

**Diligencias actuariales:** Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 2,034 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

**Libros adicionales:** Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

**Publicación de acuerdos:** Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron generados en total 7,261 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

**Cumplimiento de obligaciones de transparencia:** Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	0
General	Excusas	0
General	Emplazamientos	9
General	Incidentes	3
Materia Civil	Juicios sucesorios	3
Materia Civil	Jurisdicción voluntaria	0
Materia Civil	Medios preparatorios de juicio	1

Materia Civil	Juicio Ordinario	3
Materia Civil	Presunción de muerte.	0
Materia Civil	Interdicción	1
Materia Civil	Prescripción adquisitiva	1
Materia Civil	Reivindicatorio	0
Materia Civil	Juicio Hipotecario	1
Materia Civil	Juicio de Desahucio	3
Materia Mercantil	Juicio Oral	3
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo Oral	0
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	3

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

**Observaciones de la visita anterior:** En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura”**.

**Manifestaciones del personal:** a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

**Con lo anterior, se hace constar que a las veintiún horas con cincuenta minutos del día veintiséis de abril del año dos mil veintidós, se concluyó la Primera Visita Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas	Visitador Judicial.
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.	Inspector Administrativo.
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar.

**Del órgano inspeccionado:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado José Alberto Dávila Guerra	Juez

**ANEXO 1**  
**MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Lic. Elizabeth Zapata Rodríguez.	Secretaria de Acuerdo y Trámite
2	Lic. Idalia Elizabeth Zuñiga Treviño.	Secretaria de Acuerdo y Trámite
3	Lic. Gabriela Uviedo Guitrón.	Actuaria
4	Lic. Bertha Aracely Arizpe Piña.	Actuaria
5	Lic. Yolanda Elizabeth De la Rosa Guerra.	Actuaria
6	María Fernanda Reyes Huitrón.	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Lesly Mariel Aguilar Guerra.	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Elsa Lucina Acosta Cárdenas.	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Verenice Rodríguez Martínez.	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Valeria Monserrat Lumbreras Lujan.	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Nayeli Ortiz Barrera.	Auxiliar Administrativo

En este acto se requiere al titular a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal, no entregandose sobre alguno por el titular.



**ANEXO 2**  
**AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	<b>Civil</b>	<b>Mercantil</b>	<b>Total</b>
<b>Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.</b>	354	349	712
<b>Total de audiencias desahogadas.</b>	113	225	338
<b>Total de audiencias diferidas.</b>	242	132	374
<b>Total de audiencias canceladas.</b>	0	0	0

Promedio de audiencias diarias celebradas:

<b>Días</b>	<b>Cantidad de días hábiles</b>	<b>Civil</b>	<b>Mercantil</b>	<b>Total</b>
<b>Lunes</b>	<b>21</b>	1	2	3
<b>Martes</b>	<b>20</b>	1	2	3
<b>Miercoles</b>	<b>22</b>	1	2	3
<b>Jueves</b>	<b>22</b>	1	2	3
<b>Viernes</b>	<b>22</b>	1	2	3

Total de audiencias diferidas:

	<b>Civil</b>	<b>Mercantil</b>	<b>Total</b>
<b>Causas imputables a las partes</b>	162	94	256
<b>Causas imputables al juzgado</b>	115	4	119

<b>Observación:</b> La información relativa a las audiencias canceladas no pudo ser obtenida de la agenda de audiencias del juzgado.
--

### Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Materia	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	146/2021	Civil	Junta de Herederos	37
2	254/25021	Mercantil	Audiencia Incidental	13
3	1138/2019	Mercantil	Audiencia Incidental	22
4	352/2021	Civil	Junta de Herederos	33
5	34/2020	Mercantil	Declaración de Parte	34
6	612/2017	Civil	Pruebas	38
7	556/2021	Mercantil	Alegatos	13
8	280/2021	Mercantil	Alegatos	15
9	500/2021	Mercantil	Alegatos	12
10	442/2021	Civil	Continuación de Pruebas	22

### Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	1023/2021	Junta de Herederos	26	No se señaló domicilio de presuntos herederos	10
2	738/2020	Junta de Herederos	36	Insistencia de presuntos herederos	30

3	537/2020	Declaración de Parte	37	Insistencia de la parte demandada	40
4	768/2015	Audiencia de Pruebas	40	Insistencia de la parte demandada	44
5	675/2020	Junta de Herederos	34	Falta de preparación	31
6	610/2021	Junta de Herederos	18	Inasistencia de las partes	19
7	965/2017	Continuación de Pruebas	35	Inasistencia de las partes	37
8	117/2020	Alegatos	22	Inasistencia de las partes	31
9	635/2016	Remate	36	Inasistencia de las partes	19
10	888/2019	Pruebas	36	Inasistencia de la parte demandada	23

**Observación:** Del análisis de la agenda de audiencias del juzgado que se visita, se advierte que el dato obtenido de la misma, coincide con el informe de estadística mensual rendido a la Secretaría Técnica del Poder Judicial Del Estado De Coahuila De Zaragoza.

### ANEXO 3

#### ARCHIVO DEL JUZGADO

Se realiza una inspección física del archivo de trámite del Juzgado, el cual cuenta con doce racks o anaqueles organizados de la siguiente manera:

Los expedientes se encuentran etiquetados y organizados por año, sin embargo, no están organizados de forma cronológica ni por materia, aquellos expedientes de mayor antigüedad no se encuentran en cajas, dos anaqueles o racks se encuentran legajos y expedientillos, así como exhortos y demás documentación administrativa.



ANEXO 3

ARCHIVO DEL JUZGADO



## ANEXO 4 LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Folios de demandas recibidas	156	480	636
Folios de exhortos	42	61	103
Folios que previnieron o desecharon la demanda o	25	62	87
Total de folios recibidos	223	603	826

**Observaciones:** Se advierte que los números que se obtienen del libro de registro, que en efecto se revisa, no coincide con la información plasmada en la estadística mensual del periodo de la revisión, esto en razón que del libro se obtuvieron 826 folios y de la estadística se obtienen 853.

### ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
22/04/2022	22/04/2022	506	63

Del llenado de libro se desprenden las siguientes observaciones:

Se advierte que en el libro de registro de foja 151 se encuentra certificación de cierre de libro a lápiz y sin firma.

Se observa en libro de registro utilizado hasta la fecha de la visita con certificación de autorización de uso de libro de gobierno incompleta, así como falta de certificación de apertura de libro.

Se observa en fojas 0003, 0004, 0005, 0001 y 0063 correcciones a corrector de cinta, sin embargo, no se observa que se haya cumplido con la certificación respectiva de dicha corrección.

Se advierten en fojas 0033 y 0040 folios con enmendaduras sin que se haya cumplido con la certificación respectiva de dicha modificación.

**ANEXO 5  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**RECIBIDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
106	40	18	57	49

**Observación:** No obstante de que los datos del libro de medios de auxilio coinciden, sin embargo, del análisis del libro se advierte que existen rubros que no están llenados correctamente, tales como fecha de diligenciación, sumando 34 exhortos durante el periodo revisado con dicha omisión, de los cuales se solicitan que se pongan a la vista del Inspector y Visitadora Auxiliar 05 exhortos de números 100/2021, 101/2021, 102/2021, 135/2021 y 147/2021 advirtiéndose que se encuentran debidamente diligenciados, sin embargo del libro que se revisa, se observa la omisión al principio señalada.

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortante
1	175/2021	14/12/2021	15/12/2021	Aún no se han devuelto	Tribunal de Conciliación y Arbitraje
2	110/2021	30/09/2021	30/09/2021		Tribunal de Conciliación y Arbitraje
3	132/2021	14/10/2021	19/10/2021		Tribunal de Conciliación y Arbitraje
4	74/2021	22/06/2021	23/06/2021		Tribunal de Conciliación y Arbitraje
5	127/2021	07/10/2021	13/10/2021		Tribunal de Conciliación y Arbitraje

**Observaciones:** Al ser despachos de oficio se pregunta respecto a la razón por la cual aun no se han diligenciado, por lo que bajo protesta de decir la verdad la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Elizabeth Zapata Rodríguez declara que los actuarios esperan a tener más diligencias para realizar los citados anteriormente al no encontrarse en la misma ciudad.

## LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
49	12	5	38

**Observaciones:** Del análisis del libro de exhortos librados en comparación con la estadística correspondiente al periodo revisado, se advierte que no coinciden, observando que durante el mes de Diciembre se informa de 3 asuntos en materia Civil y 7 en lo Mercantil, sin embargo se observa que están registrados 4 asuntos en materia Civil y 7 en lo Mercantil.

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de envío	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortada
1	50/2021	04/10/2021	20/09/2021	25/04/2022	Juzgado de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado de Nuevo León
2	43/2021	13/09/2021	07/09/2021	01/10/2021	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en San Pedro, Coahuila de Zaragoza
3	28/2021	16/07/2021	12/07/2021	Aún no se devuelve	Juzgado de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado de Nuevo León
4	71/2021	08/12/2021	24/11/2021		Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con competencia en San Pedro Garza García, Nuevo León
5	72/2021	08/12/2021	24/11/2021		Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con competencia en San Pedro Garza García, Nuevo León

**Observaciones:** se advierte en Exhorto 43/2021 glosado en Expediente 796/2021 llenado el número de exhorto con pluma; mismo caso en exhortos 71/2021 y 72/2021 glosados en Expediente 811/2020.



**ANEXO 6**  
**ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS DEFINITIVAS**

	<b>CIVIL</b>	<b>MER CANTIL</b>	<b>TOTAL</b>
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	42	128	170
Total de sentencias dictadas.	38	125	163
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	3	4	7

**SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

	<b>CIVIL</b>	<b>MER CANTIL</b>	<b>TOTAL</b>
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	76	21	97
Total de sentencias dictadas.	76	20	96
Total de sentencias dictadas fuera de término.	2	0	2
Asuntos devueltos a trámite	0	1	1

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	<b>No. de expediente</b>	<b>Fecha de citación</b>	<b>Fecha de dictado</b>	<b>Días de desfase</b>
1	182/2016	05/08/2021	27/08/2021	6
2	757/2020	01/12/2021	15/12/2021	2

**Observaciones:** Se advierte que a foja 86, se asentó que el expediente 225/2021, relativo a un Juicio Sucesorio, se duplicó dentro del libro que se revisa. Asimismo, la certificación de cierre de año, no cuenta con el sello del juzgado que se visita. Se advierte que analizados los libros de información obtenida coincide completamente con el informe estadístico mensual enviado a la Secretaría Técnica del Poder Judicial Del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 7**  
**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

	<b>Apelaciones</b>	<b>Reconsideraciones</b>	<b>Quejas</b>	<b>Total</b>
<b>Civil</b>	10	0	0	10
<b>Mercantil</b>	5	0	0	5

	<b>Presentados</b>	<b>Remitidos</b>	<b>Pendientes de remitir</b>
<b>Sala</b>	3	3	0
<b>Tribunal Distrital</b>	12	12	0

**Expedientes pendientes de remitir a la Sala**

**Observación:** Del análisis del libro que se revisa se desprende que el rubro de fecha de remisión a la Alzada, no se encuentra debidamente llenado, como se desprende del expediente 149/2021, ya que al solicitarlo al archivo del juzgado, se informa a los suscritos Visitadora Auxiliar e Inspector, que el mismo fue enviado a la Sala Colegiada Civil y Familiar.

**Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital**

**Observación:** Del análisis del libro que se revisa se desprende que el rubro de fecha de remisión a la Alzada, no se encuentra debidamente llenado, como se desprende del expediente 689/2021, ya que al solicitarlo al archivo del juzgado, se informa a los suscritos Visitadores Judiciales, que el mismo se encuentra remitido al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, así como los expedientes 308/2020 y 1049/2019, los cuales fueron remitidos al Tercer Tribunal Distrital del Estado. Por otra parte del análisis del libro que se revisó se advierte que la información obtenida coincide con el informe estadístico mensual del periodo que se revisa enviado ante la Secretaría Técnica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 8  
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Amparos Directos		Amparos Indirectos	
	Civil	Mer cantil	Civil	Mercantil
Amparos recibidos	2	7	8	19
Amparos concluidos	0	0	5	10
Amparos negados	0	0	0	3
Amparos sobreseidos	0	0	5	6
Amparos Concedidos	0	0	0	1
Amparos pendientes de resolución	2	7	3	9

**Observación:** Se advierte que el libro que se revisa cuenta con correcciones que no fueron salvadas, de igual forma, la certificación correspondiente al cierre del año judicial 2021, no cuenta con sello de juzgado. Por otra parte del análisis del libro que se revisó se advierte que la información obtenida coincide con el informe estadístico mensual del periodo que se revisa enviado ante la Secretaría Técnica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 9**  
**EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	<b>Civil</b>	<b>Mercantil</b>	<b>Total</b>
<b>Cantidad de promociones irregulares recibidas</b>	68	80	148
<b>Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.</b>	25	62	87

**PROMOCIONES IRREGULARES**

Descripción del trámite: Se recibe la promoción y se registra en el libro que al efecto lleva el Juzgado que se visita, registrándose según la materia, el día de la recepción, el nombre del actor, haciendo alusión de que es un escrito y en observaciones finalmente, se le hace sabere al promovente la razón del por qué se desecha el escrito.

**EXPEDIENTILLOS AUXILIARES**

El último folio del periodo, corresponde a:

<b>Número de expediente aux.</b>	<b>Auto que ordena formar el expedientillo</b>	<b>Causa por la que se ordena formar expedientillo</b>	<b>Foja del libro</b>
1587	16/12/2021	Por falta de firma	37

**Observación:** Del análisis del libro que se revisó se advierte que la información obtenida coincide con el informe estadístico mensual del periodo que se revisa enviado ante la Secretaría Técnica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 10**  
**REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	<b>Fecha</b>	<b>Número de oficio</b>	<b>Total de expedientes enviados</b>	<b>Anomalía señalada por el Archivo</b>
1	05/07/2021	1227/2021	106	No hay observaciones
2	31/082021	1558/2021	129	
3	31/08/2021	1559/2021	7	
4	20/09/2021	1702/2021	266	
5	24/09/2021	1744/2021	129	
6	14/10/2021	1870/2021	1	
<b>TOTAL</b>			<b>638</b>	

<b>RELACIÓN DE EXPEDIENTES</b>		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	638
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	122

**Observación:** Se advierte que el total de los expedientes solicitados al Archivo Regional, fueron proporcionados por la Licenciada Elsa Lucina Acosta Cárdenas, Secretaria Taquimecanógrafa, quien se encarga de la elaboración de los oficios para solicitar un expediente del Archivo Regional y lo realiza mediante un control interno, no teniendo un libro o legajo oficial. Por otra parte los datos obtenidos en los legajos de los oficios que se revisaron, no coinciden con la información enviada en en la estadística mensual.

**ANEXO 11  
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas		Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano		Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano		Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente	
	Civil	Mer cantil	Civil	Mercantil	Civil	Mer cantil	Civil	Mer cantil
Lic. Yolanda Elizabeth de la Rosa Guerra	109	536	14	37	95	499	1	5
Lic. Bertha Aracely Arizpe Piña	284	481	63	42	221	439	3	4
Lic. Gabriela Uviedo Guitrón	388	728	72	84	316	644	4	7

**Observación:** Manifiesta la Licenciada Yolanda Elizabeth De la Rosa Guerra, Actuarial Adscrita al juzgado que se visita, que su inicio de labores en este órgano jurisdiccional fue a partir del día 01 de marzo del año 2022, sustituyendo a la Licenciada Aglae Abegaih Córdova López, quien a su vez, sustituyó a la Licenciada Rocío del Carmen Regalado Domínguez, en fecha 11 de noviembre de 2021. Por otra parte del análisis de los libros que se revisaron se advierte que la información obtenida coincide con el informe estadístico mensual del periodo que se revisa enviado ante la Secretaría Técnica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 12  
LIBROS ADICIONALES**

**LIBRO ÍNDICE**

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice SI está actualizado debidamente.

**PROMOCIONES RECIBIDAS**

Total de promociones presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno.	6,030
---	-------

**LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA**

Del análisis del libro, se advierte que NO está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	1,873
----------------------------------	-------

Del análisis del libro, se advierte que SI está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	303
---------------------------------	-----

**ANEXO 13  
ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	7,261
---	-------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Lic. Elizabeth Zapata Rodríguez.	3,149
2	Lic. Idalia Elizabeth Zuñiga Treviño.	4,112

**Observación:** Del análisis de los legajos de listas de acuerdos que se revisaron se advierte que la información obtenida coincide con el informe estadístico mensual del periodo que se revisa enviado ante la Secretaría Técnica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.



**ANEXO 14**  
**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA**

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	<b>Número de expediente</b>	<b>Número de sentencia</b>	<b>Fecha de dictado</b>	<b>Fecha en que causa ejecutoria</b>	<b>Fecha de publicación</b>
1	242/2021	133/2021	08/07/2021	Por Ministerio de Ley	04/04/2022
2	537/2021	199/2021	24/09/2021	Por Ministerio de Ley	16/12/2021
3	836/2021	151/2021	06/08/2021	Por Ministerio de Ley	30/08/2021

**UBICACIÓN DE EXPEDIENTES**

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se advierte que esta obligación de transparencia SI está debidamente cumplida.

**ANEXO 15**

**MUESTREO DE EXPEDIENTES**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

TIPO DE ETAPA Y/O ACTO PROCESAL				
Desechamientos	F 334/2022	F 335/2022	F 416/2022	F 446/2022
Incidentes	288/2021	635/2021	945/2021	
Emplazamientos actuario 1	288/2021	1081/2021	81/2021	
Emplazamientos actuario 2	635/2021	959/2021	976/2021	
Emplazamientos actuario 3	139/2022	1117/2021	40/2021	
Juicios sucesorios	288/2021	635/2021	945/2021	
Medios preparatorios de juicio	959/2021			
Juicio Ordinario	568/2020	209/2021	551/2021	
Interdicción	515/2020			
Prescripción adquisitiva	285/2019			
Juicio Hipotecario	199/2021			
Juicio de Desahucio	1081/2021	934/2020	413/2020	
Juicio Oral	435/2018	620/2020	92/2021	
Juicio Ejecutivo	640/2021	81/2022	139/2022	

Expedientes cotejados con expediente virtual 2.0	413/2020	81/2022	640/2021	635/2021
	288/2021	945/2021	199/2021	934/2020
	139/2022	40/2022		

**Observaciones Generales**

Durante el período de la presente visita no se recibieron excusas hacia el titular del juzgado, impedimentos. Y de los conceptos con sentencia definitiva no se pronunciaron asuntos en presunción de muerte, reivindicatorios, y juicio ejecutivo oral. Según la información del libro respectivos y por el dicho de las Licenciadas Idalia Elizabeth Zuñiga Treviño y Elizabeth Zapata Rodríguez Secretarias de Acuerdo y Trámite bajo protesta de decir verdad.

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		635/2021	Tipo de Juicio	Sucesorio Especial intestamentario			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	8/7/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	12/7/2021	2	1
2	15/7/2021	Subsanar prevención	Actor	De conformidad	2/8/2021	2	
3	25/9/2021	Oficio de diversa autoridad	Actor	De conformidad	27/09/2021	0	
4	28/9/2021	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	29/09/2021	1	
5	8/10/2021	Oficio de diversa autoridad	Actor	De conformidad	11/10/2021	1	
6	13/10/2021	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	15/10/2021	2	2
7	5/11/2021	Oficio de diversa autoridad	Actor	De conformidad	8/11/2021	1	3
8	24/1/2022	Citar a sentencia definitiva	Actor	Se niega	25/1/2022	1	4
9	25/1/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	26/1/2022	1	5
10	10/2/2022	Oficio de diversa autoridad	Actor	De conformidad	11/2/2022	1	6
Observaciones:		<p>1.- Prevención para que aclare sobre la vía que esta presentando su denuncia.</p> <p>2.- Diverso abogado patrono.</p> <p>3.- Se señaló fecha para junta de herederos el 09 de diciembre de 2021, misma que se llevó a cabo y se pronunció resolución interlocutoria en la misma fecha de declaración de heredero.</p> <p>4.- Hasta que exhiba certificado de libertad de gravamen reciente respecto del bien inmueble que pretende adjudicar, se acordará lo conducente.</p> <p>5.- Manifestación de conformidad de la representación social de la sentencia interlocutoria pronunciada.</p> <p>6.- citación para sentencia definitiva de adjudicación el 11 de febrero de 2022 y se pronunció el 21 de febrero del año en curso, dentro de término. El expediente consta de 66 fojas.</p> <p>Verificado y cotejado que fuera con el expediente virtual, se observa que los documentos que se seleccionaron coinciden con el expediente en físico.</p>					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		945/2021	Tipo de Juicio	Sucesorio intestamentario			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	7/10/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	8/10/2021	1	
2	16/11/2021	Oficio de diversa autoridad	Actor	De conformidad	17/11/2021	1	1
3	9/12/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	10/12/2021	1	2
4	9/12/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	10/12/2021	1	3
5	9/12/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	10/12/2021	1	4
6	13/12/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	14/12/2021	1	5
7	13/12/2021	Otro tipo	Actor	Recibido	14/12/2021	1	6
8	13/12/2021	Otro tipo	Actor	Otro tipo	14/12/2021	1	7
9	3/1/2022	Solicita copias	Actor	De conformidad	4/1/2022	1	
10	27/1/2022	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	28/1/2022	1	8
11	1/2/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	2/2/2022	1	9
12	3/2/2022	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	4/2/2022	1	10
13	14/2/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	15/2/2022	1	11
Observaciones:		<p>1.- El 26 de noviembre de 2021 tuvo verificativo la audiencia de junta de herederos en la que se pronunció resolución interlocutoria de declaración de heredero dentro del plazo legal.</p> <p>2.- Se exhibió inventario.</p> <p>3.- Se designó perito.</p> <p>4.- Exhibiendo inventario y avaluó.</p> <p>5.- Se tuvo por rindiendo cuentas de administración.</p> <p>6.- Una vez que ratifiquen ante la autoridad judicial se acordara respecto a la cesión de derechos.</p> <p>7.- Una vez que comparezcan junto con el albacea y otorguen consentimiento.</p> <p>8.- Visto de fecha 31 de enero de 2022 de cesión de derechos.</p> <p>9.- Se tuvo por exhibiendo proyecto de partición.</p> <p>10.- El 9 de febrero del año en curso se pronunció sentencia definitiva de adjudicación, dentro de plazo legal.</p> <p>11.- Conformidad con sentencia y ejecutoriedad.</p> <p>Veficado y cotejado que fuera con el expediente virtual, se observa que coinciden los documentos seleccionados con el expediente en físico.</p>					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		288/2021	Tipo de Juicio	Sucesorio Intestamentario			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	16/3/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	19/3/2021	3	1
2	5/4/2021	Subsanar prevención	Actor	De conformidad	7/4/2021	2	
3	24/5/2021	Oficio de diversa autoridad	Actor	De conformidad	25/05/2021	1	2
4	15/6/2021	Oficio de diversa autoridad	Actor	De conformidad	18/06/2021	3	
5	18/6/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	21/6/2021	1	3
6	5/7/2021	Ofrecimiento de pruebas	Actor	De conformidad	6/7/2021	1	
7	16/8/2021	Citar a sentencia definitiva	Actor	Otro tipo	17/8/2021	1	4
8	3/9/2021	Citar a sentencia definitiva	Actor	Otro tipo	6/9/2021	1	5
9	9/3/2022	Aclaración de hechos	Actor	De conformidad	14/3/2022	3	6
Observaciones:		<p>1.- Se formo auxiliar toda vez que el denunciante no indicó el último domicilio de los de cujus.</p> <p>2.- obra constancia de diferimiento de audiencia de junta de herederos del 25 de myo de 2021 por que estaban pendientes publicaciones e informes de la oficina Registral del Registro Público, se señaló nueva fecha.</p> <p>3.- Se notifica de fecha de audiencia de junta de herederos de fecha 21 de junio de 2021, en lña que se dictó sentencia interlocutoria de declaración único y universal heredero.</p> <p>4.- Agreguese a sus antecedentes y una vez que aclare lo solicitado en auto de fecha 18 de junio de 2021.</p> <p>5.- Estese al estado que guardan los autos.</p> <p>6.- Se citó para resolución de adjudicación, misma que se pronunció el 5 de abril del año en curso. Dentro de plazo legal. El expediente consta de 82 fojas.</p> <p>Verificado y cotejado que fuera con el expdiente virtual, se observa que de los documentos que se seleccionaron coinciden con el expediente en físico.</p>					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		435/2018	Tipo de Juicio		Oral Mercantil		
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	25/4/2018	Se presenta demanda	Actor	Recibido	2/5/2018	5	
2	23/1/2019	Otro tipo	Actor	Se niega	24/1/2019	1	1
3	7/2/2019	Otro tipo	Actor	De conformidad	08/02/2019	1	2
4	25/3/2019	Otro tipo	Actor	De conformidad	27/03/2019	2	
5	29/3/2019	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	1/4/2019	1	
6	24/4/2019	Otro tipo	Actor	De conformidad	25/4/2019	1	
7	6/5/2019	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	7/5/2019	1	
8	13/8/2019	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	14/8/2019	1	
9	3/9/2019	Otro tipo	Actor	De conformidad	5/9/2019	2	
10	23/9/2019	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	25/9/2019	2	
11	23/9/2019	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	25/9/2019	2	
12	26/9/2019	Oficio de diversa autoridad	Actor	Recibido	27/9/2019	1	
13	26/9/2019	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	1/10/2019	3	
14	12/3/2020	Otro tipo	Actor	De conformidad	17/3/2020	3	
15	19/8/2020	Otro tipo	Actor	Se niega	20/8/2020	1	
16	15/9/2020	Oficio de diversa autoridad	Actor	Recibido	17/9/2020	2	
17	15/10/2020	Oficio de diversa autoridad	Actor	Recibido	16/10/2020	1	
18	26/10/2020	Otro tipo	Actor	De conformidad	27/10/2020	1	3
19	25/2/2021	Otro tipo	Actor	Recibido	26/2/2021	1	
20	11/8/2021	Oficio de diversa autoridad	Actor	Recibido	12/8/2021	1	
21	23/8/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	24/8/2021	1	
22	23/8/2021	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	24/8/2021	1	
23	23/8/2021	Oficio de diversa autoridad	Actor	Recibido	24/8/2021	1	
24	11/10/2021	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	14/10/2021	3	4
25	7/3/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	8/3/2022	1	5
26	8/3/2022	Otro tipo	Actor	Recibido	11/3/2022	3	6
27	23/3/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	28/3/2022	3	6
Observaciones:		1.- Se solicitó llevar a cabo emplazamiento por edictos pero no probó en forma plena que ignora el domicilio. 2.- Se solicitó girar oficios a diversas dependencias para búsqueda de domicilio de demandado. 3.- Se autorizó llevar a cabo emplazamiento por medio de edictos. 4.- Se señaló fecha para audiencia preliminar para el 30 de noviembre de 2021, se celebró y se señaló fecha para audiencia de juicio para 9 de diciembre de 2021, se llevó a cabo y se pasó a la fase de alegatos, al no haber estado presentes precluyó su derecho, se suspendió audiencia para continuar el 13 de diciembre de 2021, obra acta mínima de audiencia de juicio, sin la presencia de las partes, se señaló que queda a disposición de las partes copia de la sentencia. se dió por concluido la audiencia y el engrosamiento es de la misma fecha 13 de diciembre de 2021. 5.- Se da por notificado de resolución. 6.- Se tuvo por recibido documentos para acreditar personalidad y se dió vista a la contraria. El expediente consta de 689 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		285/2019	Tipo de Juicio	Usucapión			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	22/3/2019	Se presenta demanda	Actor	Recibido	26/3/2019	2	
2	31/5/2019	Aclaración de hechos	Actor	De conformidad	3/6/2019	1	
3	20/6/2019	Otro tipo	Actor	De conformidad	24/06/2019	2	1
4	14/8/2019	Contestación de demanda	Demandado	Recibido	16/08/2019	2	2
5	27/8/2019	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	Recibido	28/8/2019	1	3
6	4/10/2019	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	7/10/2019	1	
7	18/10/2019	Señalamiento de audiencia	Actor	De conformidad	22/10/2019	2	4
8	8/1/2020	Ofrecimiento de pruebas	Actor	Recibido	9/1/2020	1	
9	23/1/2020	Ofrecimiento de pruebas	Demandado	Recibido	27/1/2020	2	
10	30/1/2020	Señalamiento de audiencia	Actor	De conformidad	31/1/2020	1	5
11	16/6/2020	Presentando pliego de posiciones	Demandado	Recibido	17/6/2020	1	6
12	14/7/2020	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	15/7/2020	1	
13	3/8/2020	Otro tipo	Demandado	De conformidad	4/8/2020	1	
14	14/8/2020		Demandado	Recibido	17/8/2020	1	
15	8/9/2020	Solicitando audiencia	Actor	De conformidad	9/9/2020	1	
16	17/9/2020	Ofrecimiento de pruebas	Actor	Recibido	22/9/2020	3	
17	23/10/2020	Solicitando audiencia	Actor	Se niega	26/10/2020	1	
18	15/01/2021	Señalamiento de audiencia	Actor	De conformidad	19/1/2021	2	7
19	29/01/2021	Se habilite expediente virtual	Demandado	De conformidad	2/2/2021	2	
20	09/07/2021	Otro tipo	Demandado	Recibido	14/7/2021	3	8
21	22/09/2021	Señalamiento de audiencia	Actor	De conformidad	27/9/2021	3	9
22	03/01/2022	Otro tipo	Actor	Recibido	06/01/2022	3	
23	22/02/2022	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	25/02/2022	3	10
Observaciones:	<p>1.- Se autorizó exhorto al estado de Nuevo León.                  2.- Se señaló fecha para audiencia previa de conciliación y depuración para el 3 de octubre de 2019,                  3.- Obra visto del 4 de septiembre de 2019 mediante el cual se ordenó regularizar el procedimiento, se dejó sin efecto la fecha de la audiencia toda vez que estaba pendiente de emplazar al demandado Director del Registro Público.                  4.- Obra visto de fecha 25 de octubre de 2019, mediante el cual se da vista a actor para que promueva lo que a su interés conviniera. El 9 de diciembre de 2019 tuvo verificativo la audiencia previa de conciliación y depuración.                  5.- El 15 de mayo de 2020 se señaló nueva fecha para audiencia toda vez que hubo suspensión de labores por pandemia.                  6.- El 18 de junio de 2020 tuvo verificativo la audiencia de pruebas.                  7.- El 17 de agosto de 2020 tuvo verificativo la audiencia de pruebas, se solicitó nueva fecha y obra acta de audiencia del 23 de marzo de 2021 y se señaló fecha para su continuación.                  8.- El 9 de agosto de 2021 tuvo verificativo la continuación de la audiencia de pruebas y se señaló nueva fecha para su continuación por falta de prueba pericial, el 3 de septiembre se llevó a cabo la continuación pero debido a la inasistencia de las partes no se celebró.                  9.- El 18 de noviembre de 2021 tuvo verificativo la continuación de la audiencia de pruebas, a petición de la parte actora se solicita nueva fecha para su continuación debido a la incomparecencia de los demandados. obran notificaciones de audiencia, el 13 de diciembre de 2021 se verificó la continuación de la audiencia, se cerró el periodo probatorio, se otorgó el derecho de formular alegatos verbales y se dio término para las conclusiones.                  10.- El 18 de marzo del año en curso se dictó resolución definitiva, dentro del plazo legal. El expediente consta de 226 fojas.</p>						

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		209/2021	Tipo de Juicio	Civil Ordinario			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	5/3/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	8/3/2021	1	
2	29/4/2021	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	30/4/2021	1	1
3	16/6/2021	Ofrecimiento de pruebas	Actor	De conformidad	17/06/2021	1	
4	7/7/2021	Solicitando audiencia	Actor	De conformidad	08/07/2021	1	
5	13/9/2021	Presentando pliego de posiciones	Actor	De conformidad	14/9/2021	1	2
6	21/9/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	22/9/2021	1	
7	29/9/2021	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	4/10/2021	3	3
8	3/1/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	4/1/2022	1	4
9	23/1/2022	Incidente de liquidación de sentencia	Actor	De conformidad	25/1/2022	1	
10	21/2/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	22/2/2022	1	5
Observaciones:		1.- Se señaló fecha para audiencia previa de conciliación y depuración para el 3 de junio de 2021, misma que se celebró sin llegar algún acuerdo conciliatorio. 2.- El 14 de septiembre de 2021 tuvo verificativo la audiencia de pruebas, se desahogaron pruebas y se cerró el período probatorio y se pasó a la fase de conclusiones. 3.- Se pusieron los autos a la vista del juzgador para pronunciar resolución definitiva, misma que se dictó el 26 de octubre de 2021, dentro del plazo legal. 4.- Se notificó resolución y se declaró la ejecutoriedad de la sentencia definitiva. 5.- Se ordenó girar oficio a Notario Público para protocolizar y en su oportunidad expedir título. De la foja 53 a la 61 carece de sello respectivo. El expediente consta de 80 fojas.					



Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		934/2020	Tipo de Juicio		Civil de Desahucio		
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	30/11/2020	Se presenta demanda	Actor	Recibido	1/12/2020	1	
2	7/12/2020	Otro tipo	Actor	De conformidad	8/12/2020	1	1
3	7/4/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	08/04/2021	1	2
4	16/4/2021	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	19/04/2021	1	
5	7/5/2021	Otro tipo	Actor	Se niega	12/5/2021	2	3
6	18/5/2021	Otro tipo	Actor	Se niega	20/5/2021	2	4
7	4/6/2021	Citar a sentencia definitiva	Actor	Se niega	8/6/2021	2	5
8	14/6/2021	Otro tipo	Actor	Se niega	17/6/2021	3	6
9	14/6/2021	Señalamiento de audiencia	Actor	Se niega	17/6/2021	3	
10	21/6/2021	Citar a sentencia interlocutoria	Actor	De conformidad	24/6/2021	3	7
11	5/7/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	6/7/2021	1	8
12	3/8/2021	Otro tipo	Actor	Se niega	6/8/2021	3	9
13	10/8/2021	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	11/8/2021	1	
14	19/8/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	23/8/2021	2	10
15	20/8/2021	Otro tipo	Actor	Se niega	25/8/2021	3	
16	27/8/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	1/9/2021	3	11
17	24/9/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	28/9/2021	2	12
18	14/10/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	15/10/2021	1	13
19	18/10/2021	Citar a sentencia definitiva	Actor	Se niega	21/10/2021	3	
20	22/11/2021	Otro tipo	Actor	Se niega	24/11/2021	2	
21	3/12/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	7/12/2021	2	14
22	13/1/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	14/1/2022	1	15
23	19/1/2022	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	De conformidad	20/1/2022	1	
24	16/2/2022	Solicita copias	Actor	De conformidad	17/2/2022	1	
25	25/2/2022	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	2/3/2022	3	16
26	11/3/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	14/3/2022	1	17
Observaciones:	<p>1.- Se tuvo por autorizado a abogado patrono.                  2.- Se autorizó para requerir entrega voluntaria de bienes embargados.                  3.- Se niega el cateo solicitado toda vez que no existía prevención.                  4.- Una vez que se notificara de del 26 de abril de 2021.                  5.- No ha lugar hasta que concluya incidente en relación al emplazamiento.                  6.- Hasta que se resuelva incidente de nulidad de actuaciones se acordara.                  7.- El 24 de junio del año 2021 se citó para resolución interlocutoria, misma que se pronunció el 01 de julio de 2021.                  8.- Notificación de sentencia interlocutoria.                  9.- No ha lugar a tener por notificado a demandado de resolución por las razones que expone.                  10.- Se tiene por designando abogados patronos.                  11.- Se notifique a demandado y señale domicilio para oír y recibir notificaciones.                  12.- Notificación a demandado de resolución de incidente.                  13.- Se autoriza pra constituirse en domicilio del demandado a señalar bienes.                  14.- Notificación de sentencia interlocutoria.                  15.- Se hace efectivo apercibimiento.                  16.- El 7 de marzo del año en curso se pronunció sentencia definitiva.                  17.- Aclaración de punto séptimo de sentencia. El expediente consta de 109 fojas.                  Verificado y cotejado que fuera con el expediente virtual, se observa que los documentos seleccionados coinciden con el expediente en físico.</p>						

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		413/2020	Tipo de Juicio	Civil de Desahucio			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	16/6/2020	Se presenta demanda	Actor	Recibido	17/6/2020	1	
2	7/8/2020	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	10/8/2020	1	
3	12/8/2020	Citar a sentencia definitiva	Actor	Se niega	13/08/2020	1	1
4	18/8/2020	Señalamiento de audiencia	Actor	Se niega	19/08/2020	1	2
5	26/8/2020	Citar a sentencia definitiva	Actor	Se niega	27/8/2020	1	3
6	20/8/2020	Incidente de nulidad de notificación	Demandado	De conformidad	21/8/2020	1	4
7	2/9/2020	declare precluido un derecho de la contraparte	Actor	De conformidad	4/9/2020	2	5
8	29/10/2020	Citar a sentencia interlocutoria	Actor	De conformidad	3/11/2020	3	6
9	30/11/2020	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	10/12/2020	8	
10	14/1/2021	Incidente de nulidad de actuación	Demandado	Recibido	15/1/2021	1	7
11	20/1/2021	Incidente de nulidad de actuación	Demandado	Recibido	22/1/2021	2	
12	26/1/2021	Subsanar prevención	Demandado	Otro tipo	27/1/2021	1	
13	29/1/2021	Desahogando vista	Actor	De conformidad	3/2/2021	3	
14	09/02/2021	Citar a sentencia interlocutoria	Actor	De conformidad	11/2/2021	2	8
15	4/3/2021	Otro tipo	Demandado	De conformidad	5/3/2021	1	9
16	8/3/2021	Solicitando audiencia	Actor	De conformidad	9/3/2021	1	
17	7/4/2021	Otro tipo	Demandado	De conformidad	8/4/2021	1	10
18	6/7/2021	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	7/7/2021	1	
19	15/7/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	16/07/2021	1	11
20	3/12/2021	Otro tipo	Diversa autoridad	Recibido	6/12/2021	1	12
21	11/1/2022	Señalamiento de audiencia	Actor	De conformidad	12/1/2022	1	
22	21/2/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	22/2/2022	1	13
23	31/3/2022	Apelación definitiva	Actor	De conformidad	6/4/2022	4	
Observaciones:	<p>1.- No ha lugar a señalar fecha para audiencia de pruebas y alegatos toda vez que solo se señalaron documentales.</p> <p>2.- No ha lugar a audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>3.- No ha lugar hasta que se resuelva incidente de nulidad de actuaciones.</p> <p>4.- El incidente de nulidad de actuación no guarda orden cronológico.</p> <p>5.- Se señala fecha para audiencia de pruebas y alegatos, misma que se programo para el 26 de octubre de 2020 sin la presencia de las partes, se declaró concluido el período probatorio y precluido el derecho para alegar.</p> <p>6.- Se dictó sentencia interlocutoria el 6 de noviembre de 2020, procedió la vía y se declaró nulo el emplazamiento y todo lo actuado. El emplazamiento tuvo verificativo el 30 de noviembre de 2020.</p> <p>7.- El 15 de febrero de 2021 obra constancia de audiencia de pruebas y alegatos sin la asistencia de las partes.</p> <p>8.- El 16 de febrero del 2021 se dictó interlocutoria que declaró improcedente incidente.</p> <p>9.- Se señaló nuevo domicilio.</p> <p>10.- El demandado promovió amparo indirecto. El 15 de abril de 2021 concedió la suspensión para dictar sentencia.</p> <p>11.- Autorización de abogada.</p> <p>12.- El 6 de diciembre de 2021 se recibió resolución de la autoridad federal la que desechó de plano la demanda de amparo.</p> <p>13.- El 22 de febrero del año en curso tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, se paso la fase de alegatos y se citó para resolución definitiva, la que se pronunció el 01 de marzo de 2022.</p> <p>14.- Obra notificación pendientes para remitir al Tribunal de Alzada la apelación correspondiente.</p> <p>El expediente consta de 185 fojas.</p> <p>Verificado y cotejado con el expediente virtual ciertos proveídos como la radicación, sentencia interlocutoria audiencia de pruebas y sentencia definitiva coinciden con el expediente físico; sin embargo, la resolución mencionada de fecha 1 de marzo de 2022 no se cargo para observarla.</p>						

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		1081/2021	Tipo de Juicio	Civil Ejecutivo de Desahucio			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	4/11/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	5/11/2021	1	1
2	10/11/2021	Subsanar prevención	Actor	De conformidad	11/11/2021	1	2
3	14/12/2021	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	15/12/2021	1	
4	14/2/2022	Presentando pliego de posiciones	Actor	De conformidad	15/02/2022	1	3
5	23/2/2022	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	28/2/2022	3	4
Observaciones:		1.- Se previno para que señalara la cantidad por la que pretende demandar. 2.- Desistimiento de diversa demandada. 3.- Audiencia de pruebas y alegatos de fecha 16 de febrero del año en curso, 4.- El 4 de marzo del presente año se pronunció resolución definitiva, Dentro del plazo legal. El expediente consta de 37 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		F 334/2022	Tipo de Juicio	Ordinario Civil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	17/3/2022	Se presenta demanda	Actor	Recibido	17/3/2022	0	1
2	30/3/2022	Desistimiento de demanda	Actor	De conformidad	4/4/2022	3	2
Observaciones:		1.- Prevención para que exhibiera escritura en original. 2.- Mediante escrito de fecha 30 de marzo del año en curso, solicitó la devolución de los documentos y se ordenó archivar como concluido. El folio consta de 13 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		F 446/2022	Tipo de Juicio	Ejecutivo mercantil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	4/4/2022	Se presenta demanda	Actor	Recibido	4/4/2022	0	1
Observaciones:		1.- Se desechó de plano por no haber legitimación pasiva, ya que del análisis no coincide el nombre de la suscriptora con la que se pretende demandar. El folio consta de 9 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		F 335/2022	Tipo de Juicio	Ordinario civil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	17/3/2022	Se presenta demanda	Actor	Recibido	17/3/2022	0	1
2	30/3/2022	Desistimiento de demanda	Actor	De conformidad	1/4/2022	2	2
Observaciones:		1.- Prevención para que exhiba copia certificada u original de contrato de compraventa. 2.- Se desistió de la demanda y solicitó la devolución de los documentos previa copia que deje en autos, archívese como asunto concluido. El folio consta de 23 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		F 416/2022	Tipo de Juicio	Ejecutivo mercantil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	30/3/2022	Se presenta demanda	Actor	Recibido	31/3/2022	1	1
2	6/4/2022	Subsanar prevención	Actor	Recibido	7/4/2022	1	2
Observaciones:		1.- Prevención para que exhiba copia de CURP, RFC. 2.- Exhibió documentos del endosatario, y fué en procuración por lo tanto no se dió cumplimiento y se desechó y se ordenó archivar como asunto concluido. El folio consta de 12 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		139/2022	Tipo de Juicio	Ejecutivo Mercantil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	18/2/2022	Se presenta demanda	Actor	Recibido	21/2/2022	1	
2	16/3/2022	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	17/3/2022	1	1
3	24/3/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	25/03/2022	1	2
Observaciones:		1.- Se programó audiencia para formular alegatos, 2.- Se autorizó al promovente para que en compañía del acturio se constituya en el domicilio del demandado para requerir entrega voluntario de bienes embargados. La audiencia se llevó a cabo el 6 de abril del año en curso, sin la asistencia de las partes, se declaró cerrado el período probatorio y se pasó a la fase de alegatos verbales, se declaró perdido el derecho y se pusieron los autos a la vista del juzgador para pronunciar la resolución definitiva, en la misma fecha 6 de abril, dentro del plazo legal.El expediente consta de 30 fojas. Verificado y cotejado que fuera con el expediente virtual, se observa que de los documentos seleccionados coincide con el expediente físico.					



Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		640/2021	Tipo de Juicio	Ejecutivo Mercantil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	16/7/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	2/8/2021	1	
2	23/8/2021	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	24/8/2021	1	
3	31/8/2021	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	01/09/2021	1	
4	30/9/2021	Señalamiento de audiencia	Actor	Se niega	01/10/2021	1	
5	22/11/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	23/11/2021	1	1
6	29/11/2021	Señalamiento de audiencia	Actor	Otro tipo	30/11/2021	1	2
7	24/1/2022	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	25/1/2022	1	3
8	22/2/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	23/2/2022	1	4
9	23/3/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	24/3/2022	1	5
Observaciones:		1.- Se tuvo por desistiendo del aval. 2.- No ha lugar a señalar audiencia ya se decretó la nulidad de diligencia actuarial. 3.- Se señala el 15 de febrero de 2022 ´para audiencia de alegatos, se llevó a cabo, se cerró el período probatorio, se pasó a los alegatos, se hace efectivo apercibimiento y se pusieron los autos a la vista del juzgador para pronunciar sentencia definitiva, el 15 de febrero del año en curso se dictó resolución definitiva dentro del plazo legal. 4.- Se autorizó el requerimiento para entrega coluntaria de bienes embargados. 5.- Se autorizó el uso de fuerza pública con el objeto exclusivo de buscar y secuestrar los bienes embargados. El expediente consta de 57 fojas. Cotejado y verificado que fuera con el expediente virtual, se observó que de los documentos que se seleccionaron coinciden con el expedente en físico.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		81/2022	Tipo de Juicio	Ejecutivo mercantil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	2/2/2022	Se presenta demanda	Actor	Recibido	2/2/2022	0	
2	4/2/2022	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	4/2/2022	0	
3	3/3/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	04/03/2022	1	1
4	15/3/2022	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	16/03/2022	1	2
Observaciones:		1.- Se autorizó a la actuario para acudir a domicilio de demandado acompañado del actor para requerir entrega voluntaria de bienes embargados. 2.- Se señaló fecha de audiencia para formular alegatos para el 29 de marzo del año en curso, no asistieron las partes, se declaró cerrado el período probatorio, y se abrió la etapa de alegatos de forma verbal, debido a la inasistencia se declaró perdido el derecho a ello y se pusieron los autos a la vista del juzgador para pronunciar sentencia definitiva, en la misma fecha se dictó resolución definitiva. Dentro del plazo legal. El expediente consta de 31 fojas. Verificado y contejado que fuera con el expediente virtual se observa que coinciden los documentos que se seleccionaron con el expediente físico.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		199/2021	Tipo de Juicio	Civil Hipotecario			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	4/3/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	5/3/2021	1	
2	7/5/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	11/5/2021	1	1
3	11/6/2021	Oficio de diversa autoridad	Diversa persona	Recibido	14/06/2021	1	
4	14/6/2021	Oficio de diversa autoridad	Diversa persona	Recibido	15/06/2021	1	
5	15/6/2021	Oficio de diversa autoridad	Diversa persona	Recibido	16/6/2021	1	
6	16/6/2021	Oficio de diversa autoridad	Diversa persona	Recibido	17/6/2021	1	
7	21/6/2021	Oficio de diversa autoridad	Diversa persona	Recibido	22/6/2021	1	
8	25/6/2021	Oficio de diversa autoridad	Diversa persona	Recibido	28/6/2021	1	
9	30/8/2021	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	Recibido	31/8/2021	1	
10	6/9/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	7/9/2021	1	2
11	22/9/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	23/9/2021	1	3
12	4/11/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	5/11/2021	1	4
13	15/12/2021	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	16/12/2021	1	
14	4/1/2022	Citar a sentencia definitiva	Actor	Recibido	6/1/2022	2	5
15	29/1/2022	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	3/2/2022	3	7
16	29/1/2022	Otro tipo	Actor	Otro tipo	3/2/2022	3	6
17	4/2/2022	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	8/2/2022	1	
18	7/3/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	10/3/2022	3	8
Observaciones:	<p>1.- Se solicitó girar oficios a dependencias para localizar domicilio de demandado.                  2.- Se autoriza emplazar por medio de edictos.                  3.- Se tuvo por exhibido ejemplares de publicaciones.                  4.- Se ordena agregar a sus antecedentes para que surtan efectos las publicaciones.                  5.- Una vez que ratifique ante la autoridad se acordará respecto al desistimiento de prueba.                  6.- Estese a lo acordado en la misma fecha.                  7.- El ocho de febrero del año en curso se pronunció resolución definitiva dentro de plazo legal. Se advierte que no contiene el número de sentencia plasmado.                  8.- Se notifique por edictos la resolución. El expediente consta de 147 fojas.                  Verificado y cotejado que fuera con el expediente virtual se observa que coinciden los documentos seleccionados, con excepción de la sentenci definitiva de fecha 11 de febrero de 2022 que no se cargo en el expediente virtual.</p>						

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		515/2020	Tipo de Juicio	Civil Ordinario- Interdicto de Retener			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	15/07/2020	Se presenta demanda	Actor	Recibido	16/7/2020	1	
2	28/8/2020	Contestación de demanda	Demandado	De conformidad	31/8/2020	1	1
3	27/10/2020	Ofrecimiento de pruebas	Demandado	De conformidad	28/10/2020	1	
4	28/10/2020	Ofrecimiento de pruebas	Actor	De conformidad	29/10/2020	1	
5	11/11/2020	Solicitando audiencia	Demandado	De conformidad	13/11/2020	2	2
6	26/1/2021	Ofrecimiento de pruebas	Demandado	De conformidad	27/1/2021	1	
7	20/4/2021	Solicitando audiencia	Demandado	De conformidad	22/4/2021	2	3
8	24/6/2021	Citar a sentencia definitiva	Demandado	De conformidad	29/6/2021	3	4
9	23/9/2021	Otro tipo	Demandado	De conformidad	27/9/2021	2	
10	17/11/2021	Otro tipo	Demandado	De conformidad	18/11/2021	1	5
11	24/11/2021	Solicita copias	Demandado	De conformidad	24/11/2021	0	
Observaciones:		1.- Celebración de audiencia previa de conciliación y depuración el 14 de octubre de 2020, 2.- Celebración de la audiencia de pruebas el 22 de enero de 2021, programándose nueva fecha para su continuación el 8 de abril de 2021, obra constancia de inasistencia de las partes. 3.- El 10 de junio de 2021 se llevó a cabo la continuación de la audiencia de pruebas, se cerró el período probatorio y otorgó plazo para conclusiones. 4.- El 29 de junio de 2021 se pusieron los autos a la vista del juzgador para pronunciar sentencia definitiva y se dictó el 16 de julio de 2021, dentro del plazo legal. 5.- Causó ejecutoria sentencia. El expediente consta de 96 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		959/2021	Tipo de Juicio	Medios Preparatorios a juicio			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	13/10/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	14/10/2021	1	
2	28/10/2021	Presentando pliego de posiciones	Actor	De conformidad	28/10/2021	0	1
3	4/4/2022	Solicita copias	Actor	De conformidad	06/04/2022	2	
Observaciones:		1.- El 29 de octubre del año 2021 tuvo verificativo la audiencia de desahogo de prueba confesional, se citó para sentencia definitiva y se dictó el ocho de noviembre de 2021, dentro del plazo legal. El expediente consta de 30 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		620/2020	Tipo de Juicio	Oral Mercantil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	31/8/2020	Se presenta demanda	Actor	Recibido	1/9/2020	1	
2	6/10/2020	Otro tipo	Actor	De conformidad	7/10/2020	1	1
3	3/2/2021	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	04/02/2021	1	
4	25/3/2021	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	26/03/2021	1	2
5	26/3/2021	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	26/3/2021	0	2
6	6/5/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	7/5/2021	1	3
7	10/6/2021	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	11/6/2021	1	2
8	16/6/2021	Otro tipo	Actor	Recibido	21/6/2021	3	
9	3/8/2021	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	5/8/2021	2	4
10	10/11/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	10/11/2021	0	
Observaciones:		1.- Se autorizó expedición de oficios a dependencias para búsqueda de domicilio de demandado. 2.- Se recibieron oficios de Dependencias. 3.- Se tuvo por señalando nuevo domicilio de demandado. 4.- Se declaró rebeldía y se señaló fecha par audiencia preliminar para el 28 de septiembre de 2021, se celebró y se señaló fecha para audiencia de juicio para el 10 de noviembre de 2021, se llevó a cabo, al no existior probanzas pendientes, se abrió la fase de alegatos, dandose el uso de la voz a la actora y precluyendo el derecho a la demandada por su incomparencia y se citó para sentencia definitiva, se realizó un receso para su continuación para las once horas del día 12 de noviembre de 2021; obra acta de audiencia para pronunciar sentencia, de fecha 12 de noviembre de 2021, sin la asistencia de las partes, se declaró abierta y se puso a disposición de las partes copia certificada de la resolución; obra engrosamiento de la resolución definitiva en la misma fecha, dentro del plazo legal. El expediente consta de 92 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		92/2021	Tipo de Juicio	Oral Mercantil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	29/1/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	2/2/2021	1	
2	19/2/2021	Contestación de demanda	Demandado	De conformidad	22/2/2021	1	
3	26/2/2021	Desahogando vista	Demandado	De conformidad	01/03/2021	1	
4	7/7/2021	Solicitando audiencia	Actor	De conformidad	08/07/2021	1	1
5	8/12/2021	Solicita copias	Actor	De conformidad	13/12/2021	3	2
Observaciones:		<p>1.- Se señaló fecha para audiencia preliminar para el 6 de mayo de 2021, se celebró y a petición de las partes se difirió para el 1 de julio de 2021 por pláticas conciliatorias, se llevó a cabo audiencia sin haber conciliación, se admitieron pruebas y señaló fecha para el 7 de septiembre de 2021 para la audiencia de juicio; obra la constancia de la audiencia de juicio con la asistencia de la parte actora no así de la demandada, y a petición de la actora se difiere y se señaló fecha para el 4 de noviembre de 2021, con el apercibimiento respectivo en caso de no asistir, se llevó a cabo y se cerró el período probatorio se abrió el de alegatos formulándose por ambas partes, y se fijó el día 8 de noviembre de 2021 para el dictado de la sentencia definitiva, ordenándose levantar el acta respectiva. El 8 de noviembre obra el engrosamiento de la sentencia definitiva. La caratura del expediente se encuentra en mal estado. El expediente consta de 308 fojas.</p> <p>2.- Obra por separado cuaderno de amparo con motivo de demanda de amparo promovido por la actora en contra de la sentencia de fecha 8 de noviembre de 2021, el que consta de escrito de fecha 1 de diciembre de 2021 donde se promovió amparo, el 2 de diciembre obra proveído en donde se tiene por recibido y se ordenó formar el cuaderno, se ordenó notificar al quejoso y tercero perjudicado, posteriormente obra diligencia actuarial del 22 de febrero de 2022 mediante la cual se notificó al demandado principal y/o tercero perjudicado de la demanda de amparo promovida por la actora y/o quejoso, sin que obre posterior proveído o constancia alguna. El cuaderno consta de 9 fojas en su original.</p>					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		551/2021	Tipo de Juicio	Ordinario Civil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	18/6/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	21/6/2021	1	
2	16/7/2021	Contestación de demanda	Demandado	De conformidad	2/8/2021	1	1
3	6/8/2021	Citar a sentencia definitiva	Actor	Otro tipo	09/08/2021	1	2
4	27/9/2021	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	30/09/2021	3	3
5	27/10/2021	Otro tipo	Demandado	De conformidad	28/10/2021	1	4
6	27/10/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	28/10/2021	1	5
7	23/11/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	24/11/2021	1	
8	26/11/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	29/11/2021	1	6
Observaciones:		1.- El demandado se allano de la demanda interpuesta en su contra. 2.- Una vez que se ratifique ante la presencia judicial. 3.- Se ponen a la vista del juzgador lo autos para pronunciar resolución definitiva, misma que se dictó el 13 de octubre de 2021, dentro del plazo legal. 4.- Se da por notificado demandado de la sentencia definitiva. 5.- Se dan por notificados actores de la resolución definitiva. 6.- Se ordenó girari oficio a Nonario Público para efectos de protocolización y en su oportunidad expedir título. El expediente consta de 46 fojas.					



Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		568/2020	Tipo de Juicio	Ordinario Civil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	17/8/2020	Se presenta demanda	Actor	Recibido	18/8/2020	1	
2	3/6/2021	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	4/6/2021	1	1
3	31/8/2021	Ofrecimiento de pruebas	Actor	De conformidad	03/09/2021	3	2
4	4/11/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	05/11/2021	1	3
5	4/1/2022	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	7/1/2022	3	4
6	18/1/2022	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	21/1/2022	3	
7	13/4/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	19/4/2022	1	5
Observaciones:		1.- Pluralidad de demandados, el último que se emplazó fue el 11 de marzo de 2021, y se señaló fecha para audiencia previa de conciliación y depuración para el 11 de agosto de 2021, misma que se celebró. 2.- Desahogo de audiencia de pruebas el 3 de noviembre de 2021, se cerró el período probatorio y se paso a las conclusiones. 3.- Conclusiones parte actora. 4.- Se pusieron los autos a la vista del juzgador para pronunciar resolución definitiva, misma que se dictó el 28 de enero de 2022, dentro del plazo legal. 5.- Notificación de sentencia y declaración que ha causado ejecutoria. El expediente consta de 142 fojas.					

**ANEXO "CJ"**  
**OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

<b>Observación visita anterior</b>	<b>Contestación al Consejo de la Judicatura</b>	<b>Cumplimiento a la Observación señalada</b>
<p>1 Los expedientes identificados con los números 140/2020, 59/2020, 205/2019 y 430/2019, según el rubro de ubicación de expedientes de la página web del Poder Judicial, se encontraban físicamente en el archivo del órgano jurisdiccional. Sin embargo al ser solicitados, se advirtió que se encontraban en el archivo regional, por lo que se advierte que la página web de localización de expedientes, no se encuentra actualizada.</p>	<p>se dio la instrucción al personal de juzgado para que se verifique que se encuentre actualizada y se registren de forma inmediata los cambios de ubicación de los expedientes cuando esto ocurra.</p>	<p>SI</p>
<p>2 1 recurso de apelación pendiente por remitir al Tribunal Distrital, de fecha de admisión del 27 de agosto de 2021.</p>	<p>Se indicó a los secretarios adscritos a este órgano que se hicieran las diligencias inmediatas para dar trámite a los recursos dentro de los plazos de ley correspondientes y así mismo supervisen que los actuarios se encarguen de realizar las diligencias actuariales necesarias para que de la manera más pronta se dé continuidad al trámite procesal dentro de los términos de ley; por lo que hace al recurso de apelación que se promovió dentro de los autos expediente 689/2020, el cual se encontraba pendiente de remitir al Tercer Tribunal Distrital, el mismo se envió el 27 de septiembre de 2021, al tribunal de alzada para que le diera el trámite correspondiente y fue devuelto a este órgano jurisdiccional el 5 de noviembre de 2021.</p>	<p>SI</p>

3	1 sentencia interlocutoria en materia civil dictada fuera de plazo legal	Se giraron las instrucciones a las Secretarías adscritas a este órgano jurisdiccional para que se dé trámite inmediato y se resuelvan las sentencias y demás determinaciones dentro de los plazos legales establecidos en las leyes correspondientes.	NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACION CIATADA
---	--	---	---

El licenciado Erik Dante Acuña Solis, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de julio del 2022.

Licenciado Erik Dante Acuña Solis.

Inspector Administrativo.